



Voces [en la cabeza]: espacialidad, mediaciones teletecnológicas y las verdades caleidoscópicas en el proceso de Justicia y Paz en Colombia¹

Alejandro Castillejo-Cuéllar
Director Departamento de Antropología
Universidad de los Andes, Colombia
E-mail: acastille@uniandes.edu.co

Papeles del CEIC
ISSN: 1695-6494



Volumen 2013/1
92
Marzo 2013

Resumen

Voces [en la cabeza]: espacialidad, mediaciones teletecnológicas y las verdades caleidoscópicas en el proceso de Justicia y Paz en Colombia

Este texto explora —en el contexto del proceso instaurado por la puesta en marcha de la llamada Ley de Justicia y Paz en Colombia, encargada de administrar “la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley”— un espacio legal concreto en el que miembros desmovilizados de las Autodefensas Unidas de Colombia confiesan los actos delictivos que realizaron durante su “pertenencia” al grupo ante un Fiscal Especial de Justicia y Paz. A esta diligencia se le llama técnicamente audiencia de versión libre. Este documento hace parte de una investigación más amplia realizada en diferentes escenarios nacionales sobre lo que llamaría los espacios de la ley, particularmente, en el contexto de la aplicación de leyes transicionales. Así, el documento se concentra, primero, en lo que llamaría una antropología de la ley y

Abstract

Voices [in the head]: Spatiality, technological mediations and kaleidoscopic truths in the process of Peace and Justice in Colombia

This text explores, in the context of the process implemented by the Law 975 of 2005 or Ley de Justicia y Paz (the legal framework charged with facilitating the demobilization of members of the Autodefensas Unidas de Colombia, also known as paramilitaries), a concrete legal space in which confession, judicial, and historical truth are intertwined. This paper is particularly interested in a reading of the Law that pays attention to the production of this everyday life. In this scale of interaction the Law forges a range of encounters in which negotiations over the meanings of the past and the future are intertwined in complex ways with culturally and socially informed ideas of victimhood, dignity, truth, justice, guilt, injustice, and historical causality.

¹ Este texto es un desarrollo de materiales en parte elaborados en el marco de mi participación como consultor-investigador del Grupo de Memoria Histórica (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación), financiada por Open Society Foundation (2011). Algunas secciones de mi informe final fueron publicadas inicial y parcialmente a nombre del Grupo en un capítulo del libro *Justicia y paz: verdad histórica o jurídica* (2012). Todos los permisos para publicar, editar o desarrollar ese material en cualquier forma, en este o cualquier otro formato, han sido solicitados y debidamente concedidos por el Centro Nacional de Memoria, Colombia. Este texto hace parte del libro en preparación *Tras los rastros del cuerpo: un estudio antropológico sobre la desaparición forzada en Colombia*.





la cotidianidad, para mostrar algunos de los elementos que definen la puesta en escena de la versión libre. Segundo, en dicha cotidianidad, pero en el caso específico de seres queridos que usan el proceso de Justicia y Paz para encontrar a sus parientes desaparecidos. Este proceso, donde se vinculan mediaciones auditivas, visuales y orales, produce lo que llamo “verdades caleidoscópicas”, donde fragmentos de historias, lugares y hechos son “unificados” a veces de manera precaria, para formar una imagen del pasado.

Palabras clave

Espacialidad, Ley de Justicia y Paz, mediaciones tecnológicas, verdades caleidoscópicas, Colombia

Key words

Spatiality, Law of Justice and Peace, technological mediations, kaleidoscopic truths, Colombia

Índice

1) Introducción	2
2) Hacia una cotidianidad de la ley	8
3) El espacio-tiempo de la verdad.....	10
4) “La voz de las víctimas”	19
5) Comentario final	35
6) Bibliografía	37

1) INTRODUCCIÓN

“La Ley selecciona entre voces, silenciando algunas y transformando otras para ajustarse a las categorías y convenciones legales. La mayoría de las voces son silenciadas; aquellas que sobreviven lo hacen en una forma escasamente reconocible”.

—John Conley y William. O’Barr

Este texto explora —en el contexto del proceso instaurado por la puesta en marcha de la llamada Ley de Justicia y Paz en Colombia, encargada de administrar “la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley”— un espacio legal concreto en el que miembros desmovilizados de las Autodefensas Unidas de Colombia confiesan los actos delictivos que realizaron durante su “pertenencia” al grupo ante un Fiscal Especial de Justicia y Paz.² A este

² La desmovilización, entre el 2004 y el 2005, de la Autodefensas Unidas de Colombia, usualmente conocidas como paramilitares, fue el producto de un acuerdo entre los mandos de esta organización y los representantes del gobierno de Álvaro Uribe Vélez. La naturaleza de este proceso fue seriamente cuestionada por organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, dado que los grupos paramilitares habían sido responsables de miles de graves violaciones a los derechos humanos, masacres, desplazamientos durante más de dos décadas de operación. Estos grupos fueron formados durante los años 1980 (aunque la historia de paramilitarismo en Colombia es de mucha más larga data) por terratenientes locales, políticos tradicionales, y los emergentes carteles de la droga, para combatir la influencia social y militar de las guerrillas del momento en



proceso se le denomina “versión libre” y se ejecuta en las instalaciones de la Fiscalía. La diligencia se realiza, en general, en un espacio que consta de dos lugares interconectados: por un lado, una sala de versiones (donde se confiesa el “versionado”, que es el nombre técnico) y una sala de víctimas; por otro, desde donde observan, vía circuito cerrado de televisión, los detalles de la confesión.³

Este documento hace parte de una investigación más amplia realizada en diferentes escenarios nacionales sobre lo que llamaría los *espacios de la ley* — particularmente, en el contexto de la aplicación de leyes transicionales⁴—, y en los que se incluyen las estructuras espacio-temporales, los procesos “rituales” (Turner, 1988), las prácticas conversacionales (Sawin, 2002; Bauman, 1984; Mertz, 1994), y, en su conjunto, las escenificaciones y “performatividades” del poder (Balandier, 1994). En suma, ésta es una lectura antropológica de la ley, no en el sentido

zonas estratégicas del país. Durante esos años, el país experimentó un aumento en la actividad paramilitar contra estas guerrillas y sus supuestos “colaboradores”. Aumentaron los asesinatos selectivos, las masacres indiscriminadas y los desplazamientos, en cuanto estrategias de guerra. En resumen, ellos han sido asociados con graves violaciones a los derechos humanos mientras amasaban gran riqueza, expropiaban campesinos y pequeños propietarios e imponían grandes proyectos agroindustriales en las áreas de su influencia (Romero, 2006; 2003).

³ Una vez la lista de *desmovilizados* de las Autodefensas (y posteriormente *postulados* a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz) propuestos por parte del Gobierno nacional llega a la Fiscalía General de la Nación, se da comienzo a las investigaciones *preliminares*, que buscan “verificar la existencia de hechos delictivos [y] determinar la vinculación de los postulados a las mismas [grupos armados organizados al margen de la ley, GAOAML] y a la existencia de partícipes, recolectar material probatorio y asegurar el cumplimiento de responsabilidades derivadas del delito”. Luego viene una parte propiamente investigativa, que comprende las actividades desde la versión libre hasta la “audiencia de imputación de cargos”. Dicha indagación implica la recolección de “elementos materiales probatorios y evidencias físicas que permitan fundamentar una acusación”. En general la investigación se concentra en el modo de operar de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley. Una vez ratificados su acogimiento a Justicia y Paz y los hechos delictivos cometidos durante su pertenencia al grupo armado, describe los bienes que se entregarán.

⁴ “Transicionales” hace referencia a toda una serie de mecanismos legales y extraleales encargados de ocuparse de los efectos de violaciones de los derechos humanos. Usualmente, estos mecanismos, codificados en el Derecho Internacional, se instauran en momentos de transiciones políticas o situaciones de posviolencia (posconflicto, posgenocidio, etcétera). Sin embargo, hay contextos como en Colombia, donde toda una gama de estas medidas han sido adoptadas, no obstante la “transición” esté ausente, dado que el país se encuentra aún en medio del conflicto. Es a esta situación, un tanto paradójica, a lo que llamo “escenario transicional”. En este orden de ideas, el artículo amplía el programa de investigación sobre lo que he denominado —alrededor de los estudios críticos de las transiciones políticas— una *antropología de la actualidad*, en la medida que el caso de Colombia invita a ver la manera como órdenes globales y escenarios cotidianos se constituyen en complejas interacciones (Castillejo, 2012; Castillejo 2013a, 2013b; De Gruchy, 2002; Minow, 1998).



tradicional de una antropología jurídica que busca entender los sistemas legales comparativamente, sino más bien por sus dimensiones procedimentales en contextos de transición (Anders, 2007; Greenhouse, 2006; Hinton, 2010; Laplante y Kimberley, 2006; Merry, 2006; Merry, 2007a; Ross, 2002; Vinjamuri y Snyder, 2004; Wilson 2004; White, 2008). En este texto, sin embargo, me preocupo muy particularmente por lo que llamo la “verdad caleidoscópica”, es decir, por las interacciones que se gestan en momentos de confesión en Colombia alrededor de la búsqueda de una persona desaparecida. A la verdad que surge aquí la llamo “caleidoscópica” por la naturaleza fragmentaria de la misma, por el deseo de la “completitud” y “totalidad” (en cuanto a la historia que da razón y lugar a la desaparición) por parte de un familiar.

Así, el hilo que une los siguientes apartes radica en explorar los múltiples mecanismos mediante los cuales una sociedad particular enfrenta los efectos de la violencia (Amadiume y Abdulahi 2000). Como se ha visto en otros contextos sociales, las diversas iniciativas de investigación preocupadas por los procesos de violencia, en donde se instauran Comisiones de la Verdad o investigaciones judiciales, son mecanismos de reconstrucción histórica y jurídica que, en condiciones temporales y políticas específicas, se encargan de la definición, recolección y producción de un “saber” institucionalmente legitimado sobre *el pasado violento* de una nación (Young, 2004; Cole, 2007). Este proceso implica una serie de mecanismos de clasificación y control oficial a través de la intervención estratégica de saberes altamente especializados. En este sentido, la aplicación de la Ley ha gestado una serie de procedimientos que han requerido reglamentación, regulación y organización general: “sesiones de versión libre”, “audiencias de imputación de cargos”, “audiencias de control de garantías”, “incidentes de reparación”,⁵ al igual que el diseño de innumerables formularios de

⁵ Véase, por ejemplo, Fiscalía General de la Nación, *Guía de procedimientos de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz*, 2009. Así mismo, el documento de circulación interna “Protocolo de Presentación de Prueba en la Audiencia de Control de Legalidad”, que incluye un apartado extenso relativo al “Desarrollo Histórico de los Grupos Subversivos, Paramilitares y de



registro, de procedimientos y de solicitudes que posibilitan su funcionamiento. Es decir, desde los procesos de versionar hasta los protocolos de presentación de evidencias e información, Justicia y Paz ha requerido, para el trámite judicial, una unificación y estandarización paulatinas. Prueba de esto es que en el curso de los últimos años, desde la promulgación de la Ley, y paralelo a sus reglamentaciones, la Fiscalía ha emitido más de trescientos memorandos internos relacionados con el establecimiento del proceso de Justicia y Paz. Cómo se versiona, qué tipo de información se busca, cómo se presenta y cómo circula son algunos de los temas desarrollados a través de “directrices emitidas por memorandos”. Adicionalmente, éstas no sólo precisan los procedimientos realizados durante la investigación judicial —en manos de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz y sus respectivos “satélites” en diferentes regiones del país—, sino que informan sobre aspectos concretos en el uso de diversos equipos humanos especializados: investigadores criminales, tipógrafos, perfiladores, antropólogos forenses, historiadores, psicólogos forenses, entre otros.

Este acercamiento a Justicia y Paz, a la implementación de una ley, explora pues “una serie de operaciones conceptuales y políticas por medio de las cuales se *autoriza*, se *domicializa* —en coordenadas espaciales y temporales—, se *consigna*, se *codifica*, y se *nombra* el pasado *en cuanto tal*” (Castillejo, 2009: 243). Este ejercicio, que para efectos de este documento se denomina “localizar”, es esencialmente análogo al ejercicio de producir un mapa: implica una epistemología, una red de conceptos, metodologías y escenarios que definen y estructuran el

Auto-Defensas”. Hay también resoluciones, como la 0-3998 del 2006, 0-0387 del 2007, 0-2296 del 2007, 0-4773 del 2007, entre varias otras que regulan y establecen directrices generales. Información tomada de la página oficial de la Fiscalía, <http://www.fiscalia.gov.co/justiciapaz/ReglamentacionVer.htm>, cuyo acceso electrónico fue el 10 de enero del 2013. Desde la promulgación de la Ley, y paralelos a todas sus respectivas reglamentaciones, estos escenarios formales han venido constituyendo un gran archivo, bajo una lógica de recolección muy específica. También puede consultarse Procuraduría General de la Nación (Instituto de Estudios del Ministerio Público), *Conceptos básicos acerca de la Ley de Justicia y Paz y los Derechos de las Víctimas*, 2008.



contenido mismo de la narrativa histórico-jurídica. La pregunta es entonces, desde este punto de vista, ¿qué tipo de operaciones conceptuales y políticas están implicadas en el funcionamiento del proceso de Justicia y Paz, y particularmente en lo relativo a las llamadas “versiones libres”? En este sentido, este texto busca leer, en una primera instancia, las “versiones libres” como un proceso (y no un evento), al igual que como un escenario mediante el cual una sociedad particular “articula” (según el significado que arriba damos al término), de formas complejas y contradictorias, algo denominado “el pasado violento” (Kenney y Clairmont, 2008. Así, las condiciones en las que se dan las versiones libres no sólo constituyen una de las maneras como ese pasado es “localizado”, “mapeado” y “articulado en el lenguaje”, sino que también emergen como uno de los “escenarios” donde se negocia, en una trama de significados, una relación con él y con las causalidades históricas.

El documento a continuación busca explorar algunas de estas cuestiones. La primera parte, a manera de presentación general, se concentra en lo que llamaría una *antropología de la ley y la cotidianidad*, para mostrar algunos de los elementos que definen su puesta en escena. La segunda sección se concentra en dicha cotidianidad, pero en el caso específico de seres queridos que usan el proceso de Justicia y Paz para encontrar a sus parientes desaparecidos. Este proceso, donde se vinculan mediaciones auditivas, visuales y orales, produce lo que llamo “verdades caleidoscópicas”, donde fragmentos de historias, lugares y hechos son “unificados” a veces de manera precaria para formar una imagen del pasado. Esto se discute —fundamentado en la observación directa— en el ámbito de la *versión libre*: el procedimiento, como ya lo mencioné, mediante el cual “los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley” (paramilitares y de la guerrilla) “[confiesan] los hechos delictivos cometidos durante su pertenencia [al] grupo armado, [...] anteriores a su desmovilización [...]”.⁶ En este escenario judicial, el interés recae —por su estructura formal (temporal y espacial), por el carácter

⁶ Ley de Justicia y Paz del 2005. Artículo 17, *Diario Oficial* 45.980.



simbólico del lugar, por su performatividad, donde se desarrolla la versión, y particularmente, por la manera como se establece un intercambio entre víctima y victimario— en un intento por aclarar la muerte y desaparición de un ser querido (Kaplonski, 2008; Winner, 2005; Kelsall, 2005).⁷ Es en el momento de eventual fracaso (cuando la víctima se retira del recinto sin resolver nada) en el que se evidencia este proceso de mediación, en donde —a partir de diferentes pedazos y fragmentos, como los recuerdos de un padre— se trata de establecer o esclarecer el pasado violento. Es sobre esa verdad caleidoscópica que emerge en ese momento de ausencia (la ausencia de la verdad), y que es leído por las víctimas en un claro registro de desesperanza y desilusión, sobre la cual versarán las páginas finales de este artículo. La idea de la versión libre es relatar eventos delictivos y, en este sentido, *localizar* no sólo los posibles culpables, sino los posibles daños a personas. Sin embargo, hay momentos en los que esta localización es evasiva. En este sentido, esta parte se concentra en los momentos —frecuentemente pasados por alto— en los que esta *localización* del dolor (que usualmente se presenta en forma de narración, dentro de una línea temporal y en un entorno espacial o geográfico) no se da. En otras palabras, en el centro de esta reflexión se encuentran la ausencia del cuerpo y la imposibilidad de situar un evento en una trama histórica e incluso vivencial. Al concentrarse en este orden de lo invisible —este orden de lo que no se ve, de lo que pasa desapercibido—, es posible no sólo dilucidar la dinámica de la versión en sí misma sino entender una dimensión social del sufrimiento humano y su puesta en escena.

⁷ En este contexto se usa el término “víctima”, y no “sobreviviente”, como en otros escenarios sociales (Sudáfrica), haciendo referencia a una condición particular gestada por el efecto de la violencia, “realizada por grupos armados organizados al margen de la ley”, sobre un individuo o colectivo y establecida en el contexto de la Ley de Justicia y Paz, artículo 5º. No constituye ni una metáfora ni un término genérico —las víctimas de la violencia en Colombia—, aunque sí establece de manera muy clara itinerarios de reparación y relaciones particulares con el Estado. Todas las referencias relativas a Sudáfrica son tomadas de Castillejo (2009).



2) HACIA UNA COTIDIANIDAD DE LA LEY

“Que vivir significa vivir con otros —otros seres humanos— resulta obvio al punto de la banalidad. Lo menos obvio y nada banal es que lo que llamamos “los otros” con los que vivimos [...] es lo que sabemos de ellos. [...] El Conocimiento [sin embargo] se inicia en el *punto de ruptura*, de disrupción, de malentendido. Cabría decir que una vez que esto sucede, los objetos se tornan visibles”.

Zygmunt Bauman

Todo encuentro entre seres humanos, y la versión libre no es excepción, se gesta en un “lugar” o en un “espacio social” (Mulcahy, 2007).⁸ La pregunta central alrededor de cualquier espacio social es la siguiente: ¿qué nos dice el “lugar” de las personas que lo habitan o de las personas que lo usan? En otras palabras, ¿qué nos dice el espacio de la versión libre de las relaciones que se suscitan ahí adentro, definidas como lugar de encuentros, como cotidianidad?

Vida cotidiana, un término que en el uso habitual es difuso, requiere una breve descripción, ya que es uno de los escenarios mismos que produce la ley. Lo que se denomina aquí *vida cotidiana* no hace referencia a lo que pasa todos los días y se vuelve rutinario, normal o evidente. Éste es quizás el contenido que coloquialmente, incluso en la misma investigación social, se le asigna a la palabra: lo ordinario, lo que acaece todos los días, la trivialidad e irrelevancia de la vida, lo que no es extraordinario. Vida cotidiana tiene que ver, más bien, con el universo de *encuentros estructurados cara-a-cara* que se gestan entre las personas en muy diversos contextos sociales. Estos encuentros no son aleatorios ni se dan por azar (aunque obviamente tienen un alto grado de fluidez), sino que, por el contrario,

⁸ El “espacio de la versión libre” no hace referencia sólo a las salas acondicionadas para efectos de confesión en el contexto de Justicia y Paz. Aunque, de las múltiples sesiones asistidas, el noventa por ciento se daban en estos contextos, este espacio hace también referencia a los lugares de la confesión y a otras maneras como el exmiembro de las Autodefensas repasa el pasado. En este sentido, y en coherencia con una perspectiva cotidiana del fenómeno, este espacio se define por la acción o el proceso de “confesar” actos delictivos, y no por el hecho de ser un espacio físico o material (Schutz y Luckmann, 2003 [1973]).



obedecen a reglas de diverso tipo que “comunidades de sentido” específicas reproducen y negocian en común. Hay en esta vida cotidiana un orden que, aunque de menor escala, se relaciona con estructuras sociales más amplias. Son encuentros estructurados, es decir, que obedecen a patrones de interacción social con repertorios limitados y que definen itinerarios personales y colectivos. Es ahí, en esa cotidianidad, en ese ámbito de lo inmediato, donde se producen y se reproducen, en parte, las maneras como los seres humanos dan sentido al mundo que les rodea, al igual que dan sentido y significado al pasado y al futuro. “El mundo de la vida cotidiana no es, en modo alguno, mi mundo privado; sino desde el comienzo, un mundo compartido con mis semejantes, experimentado e interpretado con otros; en síntesis, un mundo común a todos nosotros” (Schutz y Luckmann, 2003; Schutz, 1993a: 46). De ahí la enorme importancia que revisten su análisis y la necesidad de una escala sensible a dicha cotidianidad.

En este orden de ideas, la mirada sobre el proceso de Justicia y Paz ya no se centra, aunque esto no quiere decir que se excluya, en el funcionamiento de las instituciones encargadas de ejecutar leyes y políticas como parte de procesos llamados de Justicia Transicional, ni en los procesos macrosociales y las dificultades de llevar a cabo transiciones políticas en contextos de fuertes tensiones políticas históricamente arraigadas.⁹ La vasta literatura sobre el tema gira en torno

⁹ Sobre esta lectura del Proceso Justicia y Paz, como parte del escenario transicional en Colombia, pueden consultarse: Kai Ambos. *Procedimiento de la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005): estudio sobre la facultad de intervención complementaria de la Corte Penal Internacional a la luz del denominado proceso de “Justicia y Paz” en Colombia*, Bogotá, Colombia: GTZ, Embajada de la República Federal de Alemania; Centro Internacional de Toledo para la Paz. *Observatorio Internacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración-Justicia y Paz*. Madrid, España: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Centro Internacional de Toledo para la Paz, 2009; Human Rights Watch. *Herederos de los paramilitares: la nueva cara de la violencia en Colombia*. Nueva York, Estados Unidos, noviembre del 2010; Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. *Sin justicia sin paz: verdad fragmentada, reparación ausente*. Bogotá, Colombia, Octubre del 2009. Comisión Colombiana de Juristas. *Colombia: El espejismo de la justicia y la paz: balance sobre la aplicación de la Ley 975 de 2005*. Bogotá, Colombia, 2008.



a estos problemas de manera recurrente. Por el contrario, el acercamiento a Justicia y Paz, a la implementación de una ley, se hace poniendo atención al escenario de la vida diaria.

El propio término “versión libre” hace referencia a una multiplicidad de relaciones que se salen de lo material. La versión, en una primera instancia, se lleva a cabo oficialmente en un lugar, en un sitio material concreto. Por lo general, es en una sala acondicionada por la Fiscalía General de la Nación. En algunos casos, el espacio de la versión se sale de la oficina regular y se traslada a una prisión, por ejemplo, donde el versionado está retenido y donde las autoridades acondicionan un lugar para realizar la diligencia. Esta diligencia es obligatoria y obedece a una lógica investigativa que busca esclarecer circunstancias “de modo, tiempo y lugar” de determinados hechos. En el caso de Bogotá u otras ciudades grandes, como Barranquilla, la Fiscalía tiene varios edificios: desde el “Búnker”, la laberíntica sede principal de la institución, hasta otras sedes repartidas por la ciudad.

La versión libre se realiza en un escenario *funcional*, donde lo que pasa dentro es, hasta cierto punto, parte de un repertorio de reglas, donde hay un encuentro con la verdad jurídico-histórica. Los actores sociales que utilizan la sala de la versión no se apropian del mismo modo, de manera permanente, que los seres humanos lo hacen en sus espacios rutinarios. Este escenario es parte del sistema de justicia en Colombia y se concentra en una verdad hablada en clave judicial que la enmarca, la delimita e incluso la determina. Antes de discutir más a fondo la dinámica de la testificación, convendría resaltar algunos aspectos del espacio y el tiempo que definen la cotidianidad de la versión.

3) EL ESPACIO-TIEMPO DE LA VERDAD

Para comenzar, estos lugares poseen una estructura. Esto tiene que ver no únicamente con el diseño del espacio propiamente dicho, que permite no sólo



ciertas relaciones entre personas, sino con la asignación de ellas a lugares específicos, al igual que los comportamientos que se esperan de ellas. Esto implica modos de organización interna o “principios de separación” (“unos aquí, otros allá”), donde unos participantes con un papel específico están localizados en un lugar específico. En cada versión hay una serie de participantes que deben estar: los versionados (en plural, dado que el proceso casi siempre implica “versiones colectivas”, es decir, varias personas que confiesan), el fiscal que lleva a cabo la investigación, los investigadores que acompañan al fiscal y tienen la tarea de tomar y organizar información, los abogados representantes de los versionados y un representante de la Procuraduría, el cual vela que el proceso se haga de acuerdo con la ley. Así mismo, existen sistemas de control espacial o “zonas” que se crean dentro de la sala de versión. En este sentido, los muebles, por ejemplo, constituyen marcadores fronterizos que delimitan el lugar.

También se ponen en juego los que podrían denominarse sistemas de control de flujo y movimiento: hay momentos para entrar, hay momentos para salir, y en caso de necesidad de moverse, el postulado por lo general debe pedir permiso e ir acompañado de un guardia. En otras palabras, hay rutas establecidas para la circulación. En algunas salas observadas, la entrada es la misma salida, y por ahí entran y salen tanto versionados como funcionarios. En otras salas, versionados ingresan por una puerta diferente a la de los funcionarios. Aunque esto no es una regla en cuanto a la sala de versión, sí lo es en cuanto al acceso del postulado al edificio de la Fiscalía. Por lo general, llegan en buses oficiales, acondicionados para el transporte de prisioneros, y se parquean en un lugar asignado para dejar a sus ocupantes. En lo observado en Bogotá o en Barranquilla, por ejemplo, así se procedía rutinariamente. Los prisioneros entran a la sala de versión a través de una ruta que los lleva de atrás (una zona de acceso específica para dejar versionados) hacia adelante, al lugar donde la diligencia se realiza.

Así mismo, puede haber formas concretas de control ambiental, en el sentido climatológico: la luz y el sonido. A la sala entra más bien poca luz, a través



de pequeñas ventanas, dependiendo así de la luz artificial. Aunque hay diversidad en este tipo de lugares dependiendo de la oficina concreta, la idea de administración de justicia está asociada a un ambiente sobrio, en donde los tapetes y las paredes en madera con las que la sala está revestida evitan los ecos y concentran el sonido. La sensación final es la de un escenario donde priman el silencio y el autocontrol, donde, claramente establecido por el procedimiento penal, unos hablan en su momento. Un espacio austero, con una fuerte percepción de alejamiento y diferenciación de la vida cotidiana. En Bogotá, estas salas se encuentran alejadas de la mirada pública. El proceso, fuertemente procedimental, se complementa con un espacio muy institucionalizado.

Ese control ambiental se traduce en unas condiciones de temperatura y aislamiento que definen lo que podría llamarse las condiciones de *audibilidad*. Las versiones también definen sus propias condiciones de enunciación, o de “inaudibilidad”, en el sentido de que la sesión es cerrada (un espacio de clausura), y no hay acceso al público general. Es un momento restringido de la confesión, pero sin duda a la vez público: es una verdad y una voz que se deben revelar, que se deben enunciar, pero cuya revelación y cuyo tránsito pasan por el tamiz de lo legal, transformando las palabras, antes de salir a lo público, en categorías jurídicas. La versión del versionado sufre, hasta cierto punto, un proceso de transformación que la lleva de la versión libre, del secreto (de la reserva sumarial), a lo público, habiendo pasado por un proceso de interpretación, por unas condiciones concretas de enunciación. El lugar define también estas condiciones.

Así mismo, este proceso de relatar-confesar tiene una estructura temporal que se organiza por fases. Son estas fases, en primera instancia, las que delimitan el tiempo y las sensaciones asociadas que describen *la experiencia* del tiempo: lento, rápido, eterno, y así sucesivamente. La respuesta a la pregunta por “cuánto se demora una sesión de versión libre”, como lo inquirió una víctima en una sesión en Bogotá, depende de protocolos externos e internos. Por ejemplo, para la salida de prisioneros, los procesos penales tienen una serie de requisitos: a veces, el



cumplimiento de estos requisitos hace que el versionado llegue a una hora en particular, que se demore o, incluso, que nunca llegue (por ejemplo, cuando por razones de seguridad la diligencia es cancelada a última hora). Hay esperas preliminares de estos versionados, hay esperas en la organización del *dossier* o de los equipos, que a veces no funcionan. Luego de comenzar la sesión hay otra serie de procedimientos: la apertura e identificación, a viva voz, de cada presente para que quede constancia: se hace evidente, en este contexto, que *la verdad gira en torno a la voz*. En este sentido, el abogado puede ser, en un momento dado, el único ungido para *hablar por otros*, y en otro lenguaje, el de la ley: “Mi nombre [dice una abogada en una diligencia de legalización de cargos y frente a un micrófono] es Mariela María, mi cédula es tal y tal, y vengo *en representación* de los casos 123, 124, 125 [...]”, y así sucesivamente, hasta llegar al 200. Estos protocolos de verificación de identidades y procesos toman tiempo. En la versión también hay una identificación de los asistentes, no sólo de quienes están dentro de la sala, sino “fuera”, como se mostrará más adelante.

No sólo está el tiempo como *experiencia*, su percepción (“lento”, “rápido”, “pesado”, etc.), sino que también hay modos específicos de “contarlo”, marcadores sociales dentro del proceso mismo. De hecho, es la Ley 975 misma el determinante temporal más importante. En otras palabras, temporalmente hablando, la versión es un evento dentro de otro evento mayor. Es una unidad temporal dentro de otra unidad temporal más amplia. Es una fase dentro de un proceso más largo, también constituido por fases. En este sentido, la ley establece y determina un ritmo general, basado precisamente en las rutas investigativas, en los procedimientos oficiales que producen los archivos y papeles que se acumulan y circulan. Y es dentro de ese ritmo general que se articulan o se conectan experiencias del tiempo más pequeñas, ritmos más pequeños. Es ahí cuando una víctima puede decir que el proceso de Justicia y Paz es “lento”, de cara a un final esperado, a las expectativas creadas. Y es en esta coyuntura que la persona tiene una sensación desarticulada de la experiencia del tiempo, cuando se gesta una desconexión entre



el tiempo de lo oficial y el tiempo de lo personal (que puede ser experimentado en años, y hasta en décadas).

Sin embargo, la parte más extensa del proceso, que se da como un relato contado por capítulos, es la versión en sí misma. Deben confesarse las circunstancias de modo, tiempo y lugar, con particular atención a los muertos o el destino de los desaparecidos. Aunque la dinámica que marca muchas de las audiencias asistidas es la de la confesión “voluntaria” (y también forzada, en la medida que el versionado haya sido incriminado por otra versión, convirtiendo el procedimiento mismo en una red o un árbol de mutuas incriminaciones), la actitud del fiscal es activa y dinámica, aunque al final todo depende del versionado y lo que esté dispuesto a decir. Aclarando hechos, tratando de entender procesos, momentos históricos, incluso motivaciones. Hay, así mismo, una serie de aspectos sobre los que el fiscal debe poner atención: la estructura jerárquica del grupo, las referencias geográficas y temporales en las que operaba el grupo. La conexión entre la estructura militar y el momento de operación permite localizar diferentes formas de responsabilidad.

Y, finalmente, los versionados entregan las listas de los bienes que se usarían para reparar las víctimas. En lo que se llama “protocolo de presentación” se resume estructuradamente esta información, que, sumada a la investigación y corroboración, constituye una parte fundamental del proceso. En tiempo real, además, hay una correlación entre el rango del desmovilizado y lo que potencialmente puede saber. La masa de detalles ínfimos, las búsquedas específicas dentro de un proceso o un evento (que a veces emerge de tal manera que se le dedican sesiones y citaciones específicas), las listas a veces muy largas de bienes presentados: el detalle del detalle del detalle cifran inevitablemente el ritmo de la investigación. En esta temporalidad, las víctimas emergen por lo general cuando su caso personal se cruza con lo que sucede, con lo que se relata, con la época, con la zona de donde viene. Los abogados aparecen cuando los casos que llevan puedan ser mencionados o revisten alguna importancia para la confesión.



La conjunción entre los ritmos de las audiencias y el orden espacial de las mismas configura un proceso regulado, incluso repetitivo. Sin embargo, a pesar de las reglas de comportamiento en la versión, donde se espera compostura, concentración, colaboración “de cara a la justicia” como institución y de cara a las víctimas que los observan en una sala alterna, también hay a la vez diversos espacios de transgresión, donde la dinámica se desplaza, fracturando el orden de las cosas, el orden del procedimiento. El refuerzo de fronteras y límites suele ser más estricto en la versión que en otros tipos de audiencia. Hay menos público, menos espacio para apropiarse del evento, menos campo para el teatro. Aunque es difícil de generalizar, también las personalidades de quienes hablan, incluso su capacidad para hablar, cumplen un papel importante. Por supuesto que hay un control sobre la “posibilidad de convertir el escenario de la justicia en un circo”, como comentó un magistrado en una ocasión.

Hay diversos momentos de la *versión* en los que los límites y las zonas entre unos y otros se fragmentan, no de manera estructural, sino por las circunstancias del proceso. Por ejemplo, la frontera espacial que se regula más visiblemente es la frontera entre la víctima y el victimario, el espacio de quien sufre por la violencia se diferencia del espacio de quien generó el sufrimiento: ésta es, en abstracto, una frontera moral entre la maldad y la inocencia. En ocasiones, por ejemplo, en el contexto de la versión libre de un jefe del Bloque Norte en Barranquilla, se permite romper ese “protocolo” (diseñado, en teoría, por razones de seguridad para evitar interacciones irrespetuosas o peligrosas, incluso, para cualquiera de las partes). La razón aducida por el fiscal era que una *ruptura regulada* de estos espacios diferenciados permitiría crear un “escenario de reconciliación”,¹⁰ el gran concepto-frontera al que en general las políticas de transición aspiran: durante unos

¹⁰ Parte de las discusiones políticas y académicas en las últimas dos décadas tiene que ver con la noción misma de reconciliación, un término con un fuerte contenido religioso. Las reflexiones sobre el tema se mueven alrededor de la idea de la reconciliación como un fin en sí mismo. Es un término que fundamenta el lenguaje social que se gesta en el seno de sociedades que llevan a cabo cambios políticos, parte de lo que he denominado el “evangelio global del perdón y la reconciliación” (Castillejo, 2009).



instantes, un tanto improvisados, la entrega de unas “manillas” o pulseras —en “un gesto” de reconciliación y perdón (para dejar el pasado atrás, según dijo el versionado)— a un grupo de víctimas fue la razón de dicha ruptura de su lugar asignado. Las manillas estaban tejidas por los propios versionados, y hacían referencia a partes de la Biblia, versículos concretos. En una de ellas, se tejía la palabra “reconciliémonos” (Mateo, versículos 95 y 96). El versionado pediría perdón, en una repentina, aunque calculada, intervención. Al volver al relato de sus propios actos (a la luz del deseo evidente de volver con su familia, pues este versionado en particular siempre tendía en la pantalla de su portátil las fotos de sus hijos pequeños), y apelando a su propia contingencia, el violento pone de nuevo la cara los parientes de los muertos y desaparecidos, luego de este intento de perdón. Los escucha, les contesta, a veces les argumenta, los evade, o se queda en silencio. Las víctimas, por lo general, respondían con temor, y con mucho escepticismo; algunas habían descansado al saber qué pasó con su familiar. Otras sollozaban. Y otras más le devolvían en la cara la manilla y le repetían incesantemente que esperaban “que se pudriera en el infierno”. Pero en general, eran inmensamente bondadosas en su respuesta. En otros escenarios de guerra tanta bondad es más difícil. En este sentido, y desprendiéndose de lo anterior, la diferenciación del espacio en categorías, en el fondo las categorías del proceso judicial, implicaba también diversos modos de interlocución, de hablar entre las personas. Se espera que la gente, según su localización dentro del proceso, trabee una relación con el otro a través de la palabra.

Viendo otros contextos sociales, es importante resaltar las variedades culturales en este tema, incluso en el contexto de reglas muy rígidas. Se está hablando entonces del espacio del versionado, del espacio de la víctima, del lugar del fiscal y de los acompañantes, incluso del lugar del público que asiste pero cuya participación se reduce a la observación. En el caso de las “audiencias públicas” de la Comisión de la Verdad en Perú, víctimas de actos violentos testificaron en público en grandes auditorios. En la Comisión Sudafricana de la Verdad también,



ya no sólo víctimas, sino en audiencias públicas donde victimarios enfrentaban a los comisionados, el público participaba directamente (Ross, 2002). En ambos casos eran distintos, ya que la naturaleza de quien hablaba definía en cierta medida la manera como el público (que en principio es convocado para escuchar) interpelaba a quien hablaba. Los comisionados, en los casos mencionados (y salvadas la grandes diferencias entre estos procesos), y el fiscal en Colombia fungen como administradores del proceso, de la palabra, como reguladores de estos escenarios de comunicación. En parte debido al código moral implícito, en donde el relato controlado, frío, y hasta calculado, hace parte de la puesta en escena de la “objetividad”. Si se interrumpe el testimonio o la confesión, se hará reguladamente. En Sudáfrica, el público empático con la víctima replicaba, en gesto de comprensión, las últimas palabras que decía, como mimetizándose con la conversación. Así mismo, de los agentes del Estado llamados a testificar se esperaba respeto por el tema y por las víctimas, “depurando” sus formas de hablar de referencias racistas de cualquier clase. Los asistentes hablan y actúan de acuerdo con el lugar que ocupan, no sólo en el espacio, sino en una estructura de roles, desde esa localización, desde ese punto, y desde las formas como quieren representarse (y de cara a un proceso) frente a la gente que los ve. El carácter violento de los hechos cometidos, siempre vistos como un acto de maldad hacia otro ser humano, sugiere la idea en la cual la palabra del versionado (que describe la propia maldad) habita mundos morales: en ocasiones reconoce su error, su culpabilidad; a veces lo actúa, justificando incluso la muerte. La diversidad en esto es sencillamente muy grande para aventurar cualquier generalización que no sea finalmente parcial, dada la masa de declaraciones y confesiones en juego.

Por último, en los escenarios de versión libre podría haber múltiples maneras de escenificar el poder. Es decir, esto nos lleva a ver cómo el poder, en sus múltiples registros, se explaya, se muestra, se refuerza. No sólo el poder implícito en la escenificación de la ley: hay un lugar del poder (estatal, de la “verdad”, de la “justicia”) en la ubicación del magistrado o del fiscal en el espacio general, en los



múltiples folios que descansan sobre la mesa como metáforas de la verdad, en la capacidad de la administración de la palabra. La versión es también un fenómeno sónico. La ley instruye y asigna responsabilidades en este proceso. Así, también hay micropoderes que son parcialmente tolerados, pequeñas transgresiones, y que constituyen el instante en que se distancia de “lo esperado”: el perpetrador que no demuestra arrepentimiento, por ejemplo, que se pone de pie y sonrío a la víctima, el que charla con los agentes que lo “custodian”.

Todos estos elementos estructurales espaciales y temporales básicos determinan un ámbito de interacción muy particular, lo que llamaríamos la cotidianidad de la ley. Como ya se ha expresado, este “retorno” resalta la complejidad y la variedad de *condiciones* en las que la palabra se enuncia y la verdad se anuncia (Castillejo, 2013b; 2013c). No hay duda de que estas condiciones pueden ser diversas. Hay que decir también que esta red de lugares y acciones está tejida con el discurso propio de Justicia y Paz, con la justicia transicional, con el prospecto de la reconciliación. En el siguiente apartado se explorarán algunos de estos determinantes, pero centrándose en las mediaciones tecnológico-verbales que se podrían extraer del ejercicio del versionar. Sin embargo, se resaltarán no tanto aspectos que han tenido preeminencia en otros estudios, a saber lo documentable, lo que se puede “relatar”, lo cuantificable-estadístico, lo relevante para una manera de entender la violencia y sus efectos. Un acercamiento a “lo cotidiano”, y éste es el sentido de este texto, puede mostrar las contradicciones, las tensiones del proceso, las articulaciones de la verdad, las experiencias de tiempo, las resoluciones de la historia. Desde esta perspectiva, como sugiere el epígrafe del comienzo, se concentra no en el instante donde se articula con el proceso (cuando la víctima encuentra a su muerto), sino donde se gesta un desencuentro. Es en la ruptura donde se gesta la posibilidad del conocimiento.



4) “LA VOZ DE LAS VÍCTIMAS”

Se dice que sólo los locos escuchan voces, que ese *delirio* es constitutivo de su locura. Uso la metáfora de las voces que hablan entre ellas o que interpelan al sujeto, para describir un escenario donde las relaciones entre lo fantasmal y la violencia se articulan con mayor elocuencia. El argumento: las sociedades escuchan voces, inventan mecanismos para oír las o desplazarlas, sobre todo cuando son producto de la violencia humana, una violencia que desestructura el mundo de la vida, no que lo articula: la muerte puede también restablecer el orden de las cosas. En *las audiencias de versión libre* —un ejercicio caleidoscópico de búsqueda de verdades con cuentagotas— el carácter espectral de la víctima, encarnada en una voz sin cuerpo y sin rostro, se condensa. ¿Qué nos dicen las audiencias de la sociedad que las permitió? ¿Cómo entonces convivir con estos fantasmas?

Considerando que los espacios del proceso judicial son “lugares” donde se gestan disensos y consensos, donde hay una serie de negociaciones sujetas a límites o fronteras más o menos claras, la pregunta central es: ¿Cuáles son las relaciones entre los “sujetos” y los “procesos” que se dan dentro de un lugar (es decir, un espacio que es apropiado)? Hay varios elementos importantes que se han visto en escenarios de audiencias públicas en procesos de justicia transicional en Perú y Sudáfrica, donde operaron comisiones de la verdad (Young, 2004). Estos espacios se pueden leer como *ámbitos en la producción de lo cotidiano*, donde se establecen relaciones de identidad y diferencia y donde se reproducen y articulan concepciones del daño, del pasado y del futuro.

En Colombia se escucha con frecuencia la frase *las voces de las víctimas*, para hacer referencia al reconocimiento de una experiencia cataclísmica en el contexto del conflicto armado o de la guerra. Es una frase muy escuchada, si se considera la trivialidad con la que se enuncia, pero no menos compleja cuando se logra entrever su densidad semántica. Se escucha en reuniones oficiales, en



reuniones de organizaciones de víctimas, en los medios de comunicación masivos, en juntas de académicos, y, además, es parte incluso de la retórica política. Ha sido incluso puesta al servicio de opuestas agendas políticas: *las voces de las víctimas* puede hacer referencia a una vastedad de experiencias, desde el terrorismo hasta la masacre. En otras palabras, es una frase compleja que, aunque importante, por cuanto plantea la pregunta por lo que constituye la voz de la víctima, también la trivializa. Vale la pena resaltar que es el término *víctima*, y no *sobreviviente*, el que tiene mayor ímpetu en este contexto. Algunos medios importantes llamaron a este advenimiento (que no surge con la aplicación de la Ley 975 del 2005 o Ley de Justicia y Paz) *la hora de las víctimas* haciendo referencia a la coyuntura mediante la cual la verdad de la víctima se constituye como centro moral de la nación (*Semana*, domingo 7 Mayo del 2005, 1214). La voz es el certificado de existencia de la condición de victimización, como si fuera en la palabra, paradójicamente, donde se certifica, donde se le da título de existencia a lo traumático. En otras palabras, la sociedad colombiana parece escuchar voces en todas partes: algunas son reconocidas como voces, otras no son reconocidas o, lo que es peor, son *inaudibles*. En las *audiencias de versión libre*, el carácter fantasmal de la víctima “encarnada en una voz sin cuerpo” se condensa con mayor evidencia. Representan uno de los lugares donde se articulan la ausencia de la víctima, el silencio y su voz, en un ejercicio caleidoscópico de búsqueda de verdades con cuentagotas.

Como ya se mencionó, se realizan en alguna de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, y por quien técnicamente se denomina un Fiscal de Justicia y Paz. Parte del contexto de la versión radica precisamente en el carácter fuertemente restringido, aunque público, del evento. Las observaciones que se efectuaron para este trabajo fueron llevadas a cabo en varias de las sedes de la Fiscalía en Bogotá. Habría que decir primero que identificar el lugar donde se realizará la versión requiere un seguimiento diario, incluso si la información concreta se publica en la página electrónica de la institución. Hay en todo esto una



naturaleza laberíntica y compleja en las labores y los espacios de la propia Fiscalía, en donde las relaciones con funcionarios concretos son fundamentales para lograr participar, como observador, del proceso. La información fluye por canales muy sectorizados, abogados y secretarios especialmente. Hay entonces condiciones de restricción más claramente evidentes en las simples entradas a los edificios más importantes, saturados de todo tipo de controles. Por ejemplo, además de las fotografías de seguridad y el itinerario de visitas registrados por el computador, hay prohibiciones sobre el acceso a celulares, memorias digitales, computadores, grabadoras, y cualquier otro implemento que pueda implicar tráfico de información o ruptura de protocolos de seguridad. El escenario de la verdad es restringido, casi secreto. Se requieren permisos especiales, o ser parte de entidades interesadas en el tema, para poder conseguir acceso. De nuevo, detrás de estas limitaciones se esgrime precaución en el manejo de información.

En el caso particular al que se tuvo acceso, observaciones realizadas entre julio y diciembre del 2010, se presentaron a rendir versión libre miembros de las llamadas Autodefensas Campesinas del Meta y el Vichada (ACMV), por una parte, y del Bloque Norte de las Autodefensas, por otra.¹¹ Parte del protocolo de seguridad radica en mantener separados a los versionados, quienes estaban detenidos en una cárcel. Ellos de manera normal entran por la parte de atrás, distinta a la del resto de participantes, usualmente bajándose de buses o autos del Instituto Nacional Penitenciario, que los desplazan de las penitenciarías y cárceles. En cierta forma, se podría afirmar que la cotidianidad de la versión libre, como la de casi todas las diligencias en el marco de Justicia y Paz, está militarizada. Agentes especiales custodian la vida de los detenidos, regulan el acceso a los versionados, segmentan el espacio de interacción social de acuerdo con prerrogativas de

¹¹ Las primeras hacen referencia a las Autodefensas Campesinas del Meta y el Vichada, que operaban en los departamentos del mismo nombre, en la zona de los Llanos Orientales de Colombia, hacia finales de la década de los noventa. Hacían parte de lo que también se conocía como Bloque Oriental. El Bloque Norte es uno de los frentes que operaron en sectores de la Costa Atlántica. Véase <http://www.verdadabierta.com/editores/multimedias/jefes/jefe12.html>



seguridad. Así mismo, la sala de víctimas está significativamente separada de la sala de audiencias, no sólo en virtud de la lógica espacial y burocrática de los edificios de la Fiscalía, sino, “como innumerables veces lo mencionaron los agentes de fuerzas especiales”, para evitar que “alguna víctima atente contra los detenidos”.¹²

El escenario de la versión es en realidad un conjunto de escenarios interconectados: mínimo dos salones u oficinas debidamente acondicionados y conectados por un sistema de comunicación de audio y video y administrado por auxiliares de la Fiscalía. En el primero de ellos se encuentran los versionados: un grupo de varios hombres, usualmente el comandante del Frente y sus lugartenientes. El primero, con frecuencia, mejor trajeado que los otros, en una visible jerarquía, dado que es quien usualmente habla. Es difícil imaginar la cantidad de crímenes cometidos por algunos de ellos: en una ocasión, había uno “no mayor de treinta años” que era acusado de haber asesinado a más de cincuenta personas con sus propias manos: a bala, descuartizados a machete, a golpes. En otros casos, cuando los miembros del grupo rendían versión en grupo, sus crímenes podían llegar a miles: el paramilitarismo era una gran red militar y clientelar, al punto en que la línea divisoria entre el orden institucional y el no institucional parece más la excepción que la regla. En la sala de los versionados se encuentran el abogado defensor de los acusados, el fiscal de Justicia y Paz y dos investigadores que lo acompañan (y cuando así lo soliciten, incluso representantes de víctimas). Uno tomando nota de lo que acontece segundo a segundo, y el otro anotando solicitudes del fiscal o consignando otra información relevante. También se sienta un representante de la Procuraduría General de la Nación, quien constata la legalidad del proceso.

Hay otra sala, la que los funcionarios llaman *sala de víctimas*, acondicionada con asientos frente a una pantalla de televisión. A ella asisten *víctimas certificadas*

¹² Entrevista realizada a oficial a cargo de la seguridad de los versionados del Bloque Norte.



o por certificar, cuando el versionado haya tocado, durante alguno de sus relatos, eventos relevantes para la persona. Normalmente, el fiscal toma nota del hecho en alguna sesión anterior y convoca a algún pariente cercano del muerto o desaparecido. También se acercan víctimas que —habiéndose enterado de la versión por algún conducto, a través de alguna de los edictos publicados en medios— deciden ir independientemente a preguntar por su muerto. En este pequeño salón, de manera usual, hay abogados o representantes de víctimas (en particular, cuando lo que van a decir los versionados tiene que ver con algún aspecto de los casos específicos que llevan), y en otras ocasiones, sólo víctimas. También hay representantes de organizaciones que hacen las veces de veedores o “acompañantes”, como la Organización de los Estados Americanos, funcionarios y psicólogos de organizaciones certificadas para acompañar víctimas y manejar situaciones críticas. No hay protocolos muy claros si se diera un evento de éstos, salvo un abrazo y una aspirina. Se observaron psicólogas que daban vasos de agua y palmadas en la espalda a madres que sollozaban, por el solo hecho de sentarse en la sala de víctimas. Este encuentro, así sea a través de una televisión, puede ser una experiencia brutal.

La audiencia, de manera usual, comienza a media mañana, y, luego de identificar a cada uno de los asistentes a la sala de versionados y certificar la presencia de víctimas en la otra (que en ocasiones puede estar localizada en otra ciudad o región del país), se da comienzo a ese destilado que se ha denominado, no sin mucho debate, verdad jurídica e histórica. El fiscal retoma la diligencia, que en ocasiones también puede extenderse a semanas enteras a lo largo incluso de años, como sucedió con los comandantes del Frente del Bloque Norte, que se demoraron más de dos años en este proceso, sumando más de 55 sesiones. Este simple hecho le imprime al proceso un ritmo increíblemente lento, y una enorme dificultad en su seguimiento. El mapa operativo de una diligencia de versión libre, que implica un proceso de corroboración judicial, puede llevar a un escenario de



múltiples espacios, entrecruzando itinerarios y diferentes tipos de movimientos en distintos lugares. Encarna el reto de estudiar no lugares, sino redes.

El versionado continúa su narración de eventos:¹³ en este ejercicio, lo que hace es relatar y a la vez declarar lo que él considera crímenes realizados por él o el frente bajo su mando. El peso de la verdad y, en el fondo, de la autoinculpación recae en el versionado. Esto se realiza estructuradamente. El fiscal busca definir la organización jerárquica del frente durante el período de operación, desde su nacimiento hasta su desmovilización, para luego localizar geográficamente los lugares donde operaron. El cruce entre tiempo y espacio permitiría establecer la autoría de crímenes realizados pero no reconocidos por los victimarios; crímenes que son llevados a la Fiscalía por parientes de la víctima pero que ningún frente ha reconocido. Es en este punto, en este encuentro —cuando nadie reconoce la muerte de una persona pero hay una víctima en la sala que la busca—, cuando se crea un espacio fantasmal, de presencias y ausencias, que se encarna en la voz de la víctima, en la voz de un pariente cercano que la reclama. Este espacio fantasmal se da fundamentalmente por el cruce del procedimiento judicial que se lleva a cabo y el andamiaje tecnológico que lo permite.

Es central concentrarse brevemente en el tema tecnológico, en lo que atañe al proceso de versionar. La sala de versionados tiene una o dos cámaras de video. La sesión se filma en su totalidad. Sólo la extensión de la versión, en términos temporales, la hace casi inmanejable. Observar una sola, subdividida en muchas sesiones, absorbería ya mucho tiempo. Una de las cámaras de manera usual filma

¹³ Esta investigación no se preocupó por los contenidos de las versiones, pues en términos fácticos (es decir, circunstancias de modo, tiempo y lugar de hechos concretos), organizaciones o medios de comunicación diversos ya realizan un importante destilado de información. Así mismo, el estudio del carácter de estas confesiones requerirían una perspectiva que balancee un análisis narrativo (que es distinto a la idea de “narración” o “relato”), testimonial, discursivo, textual, o de contenido temático (y las tensiones entre estos registros, todos entretnejidos en el acto mismo de confesar), y los contextos donde se realizan y que determinan los contenidos de manera, incluso, muy coyuntural. En cuanto a contenidos, se ha establecido, como se dijo anteriormente, que hay una estructura de la investigación que guía el proceso.



desde la parte superior de una esquina opuesta al grupo de versionados, que se sientan uno al lado del otro frente al fiscal. La otra hace una especie de panorámica a la altura de las personas, horizontal a sus rostros. Las cámaras no son operadas por nadie, y esencialmente lo que hacen es crear una imagen digital del proceso, sin otro tipo de intervención técnica: no hay diferentes tipos de tomas, no hay *close-ups* a los rostros en ningún momento, como en una telenovela o un documental. Las cámaras son estáticas, y aparentemente no presentan distorsión o manipulación de la realidad, de lo que acontece.

En este uso tecnológico hay una intención de retratar objetivamente, de documentar las cosas tal como son. No obstante, hay en este “mirar desde allá” una forma de leer la violencia, en la medida que relaciona la historia como visualidad. Hay una relación entre la palabra y la imagen. Son un instrumento de registro audiovisual que también plantea un punto de vista. La audiencia se desarrolla en este contexto de vigilancia permanente. Y no es para menos: los cuerpos presentes representan el mal, el crimen, sus redes, sus lazos. Las cámaras son una prótesis, una extensión del gran sistema de vigilancia que estructura la vida cotidiana de las ciudades contemporáneas, donde el combate al mal permite a una autoridad abstracta (la comunidad, el bien, la ley, la patria) una mirada invasiva, obligatoria, sobre la persona. La cámara, la foto, son elementos sustanciales para pensar nuestra relación con el poder en el mundo contemporáneo. Una mirada incluso preocupada por la intimidad del mal: durante las audiencias, la mirada de la ley (siendo la cámara su encarnación) se mantiene impávida, inmutable, permanente, “registrando”, hasta donde sea posible, los comentarios, las actitudes, las manías de los hablantes, sus desatinos, dubitaciones, desconcentraciones y evasiones. Es una mirada que penetra en la intimidad de la matanza, del asesino, que relata con cierta trivialidad la manera como *picaban* a las personas para desaparecer el cuerpo, poniendo en duda hasta la propia realidad del dolor, del trabajo del duelo.



La sala de versiones está sellada del “exterior” en un sentido espacial, inmediato: el proceso produce relaciones de exterioridad e interioridad. Todo lo importante, lo que la gente espera “luego de años de silenciamiento”, se da en el marco de ese espacio semiclausurado: el destino de los cuerpos, de sus pedazos, las razones de los asesinatos, el trabajo del duelo: respuestas a preguntas que anidan en las pesadillas de quienes las viven. Todo sucede adentro. Sin embargo, la narración de los crímenes nos habla también de un más allá, de un allá, de un otro lugar, de un espacio que está a la vez por fuera del orden de la ley, habitando una especie de confín, de periferia normalizada y concebida como el orden del mundo. La narrativa del crimen, que a la vez es justificado por los propios agresores, plantea diferentes modalidades del “afuera” y el “adentro”.

En el espacio de *la versión*, sin embargo, la verdad se destila en un escenario circunscrito, vigilado con un circuito cerrado de televisión. En este escenario, de manera usual, quienes *versionan* están fundamentalmente, en aspectos diferentes a lo que los congrega, en silencio, o en estado de permanente autocontrol: se sabe que son escuchados, que sus movimientos son observados, si bien discretamente, que sus palabras pueden desatar tormentas, que se pueden inculpar o traicionar. El arte de versionar radica en el control y la administración de la palabra, incluso cuando el objeto es dejarla libre en una turbulenta emanación de hechos. Es un ambiente lúgubre, tenso hasta cierto punto, donde el ámbito de lo privado se desdibuja, donde el tono de la voz se disminuye, donde las conversaciones son murmullos de multitud o chasquidos semisecretos.¹⁴ Ellos mismos, incluso en el momento de declarar, vigilan sus propias palabras: lo que dicen o cómo lo dicen, en una rítmica que adquiere cadencia conforme el individuo se apersona de su propia versión de la verdad. En muchos casos, se plantean verdaderas confrontaciones íntimas en las maneras de hablar, de referirse al otro, eufemismos legales: “el hecho en cuestión”, “lo que hicimos”, “los eventos”, “las circunstancias de aquel día”. Los coloquialismos y los regionalismos son mutilados

¹⁴ Ésta fue la experiencia, al menos, en las sesiones *dentro* de la sala con los postulados.



conscientemente: versionados que al hablar se equivocan usando alguno se corrigen inmediatamente disculpándose con el fiscal o advirtiendo con anticipación: “[...] el día que hicimos *la vuelta* [el asesinato], como se dice vulgarmente, doctor [...]”. Con esto se evidencian sus actos fallidos, el miedo a no parecer arrepentidos, a ofender incluso víctimas trivializando lo realizado, a ser malinterpretados o incluso a ser descubiertos en la banalidad del propio acto de hablar: hay, en todo caso, una condena por ser proferida y un perdón por ser solicitado frente a un público más bien escéptico.

Afuera, por otro lado, se suscita una dinámica distinta, aunque conectada con la anterior. Las víctimas van llegando con cuentagotas durante la mañana. Algunas de ellas vienen desde muy lejos, de lugares distantes, no sólo en el sentido geográfico del término, sino distantes en el tiempo recorrido desde la muerte de un ser querido. Muchos vienen en busca del cuerpo, del instante de su desaparición, de una explicación para poner un fin relativo a ese trasegar innumerables veces por estas preguntas: “Quiero preguntarle al señor ¿por qué? ¿Por qué asesino a mi hijo? ¿Qué le hizo para ser tratado así?”. De nuevo, el intento de la persona —cuando se entiende que es en la vida cotidiana donde se construyen los significados más humanos— es tratar de dar sentido a una acción que no tiene sentido. Las expresiones de cansancio dibujándose en sus rostros, las largas horas, los largos años de espera, la inseguridad de cómo actuar de cara a lo que se le diga, de cómo responder. No hay medida estadística que registre esta dimensión de la experiencia.¹⁵

¹⁵ Una investigación en este punto se alimentaría de las conversaciones posteriores a estos encuentros. “¿Qué pensó, qué le dijo, qué sintió?”, podrían ser algunas de las preguntas planteadas a las víctimas asistentes, incluso bajo la ficción de “darles una voz”. Esta investigación se distanció conscientemente de esta posibilidad, por razones esencialmente humanas y éticas, al carecer de una agenda de investigación colaborativa, estructurada en múltiples planos (más allá de la mera documentación), y que sirva para minimizar los efectos directos de la investigación en el plano de la experiencia personal. La experiencia de investigación en el campo de la cotidianidad en otros lugares arrasados por la violencia ha demostrado cómo el momento catártico del descubrimiento de la verdad, revelada o escuchada, por alguien que ha sufrido la violencia se constituye, simultáneamente, en un escenario de posible retraumatización (Castillejo, 2005).



La sala se adecua con asientos plásticos mientras un ayudante de la Fiscalía toma los nombres de los asistentes, que quedan registrados dentro de una hoja de asistencia. De aquí sale parte de las estadísticas de atención a víctimas. En general, a estas audiencias sólo ingresan víctimas, personal autorizado y funcionarios encargados de realizar seguimientos al proceso. En uno de los costados se encuentra una televisión en cuya pantalla aparecen las imágenes de la audiencia y los enlaces satelitales con cualquiera de las salas de víctimas que hayan sido arregladas para la diligencia. En ocasiones, una gran pantalla de video o de proyección reemplaza la televisión. Algunas de éstas se ponen sobre todo donde la masa crítica de víctimas sea mayor, en los pueblos o cabeceras municipales cercanos a los escenarios de la muerte. Por un rato, las víctimas se sientan también en silencio, intercambiando aquí y allá comentarios sueltos con el vecino de asiento. No son necesariamente escenarios muy concurridos (aunque depende, por supuesto, de la magnitud de los eventos narrados), y en ocasiones quienes asisten son en realidad los abogados defensores en busca (casi quirúrgicamente) de acontecimientos y hechos delictivos que clarifiquen los casos asignados, en particular los abogados de oficio de la Defensoría del Pueblo.

Los intercambios verbales entre las personas se dan en función de la experiencia vivida de la violencia: “Vengo por mi esposo, que fue asesinado” o “Vine a que me den razón de mi hijo, que se lo llevaron en noviembre de 1998”, haciendo clara alusión a los detenidos sentados al otro lado de la pantalla. Las relaciones entre el testimonio y lo traumático, víctimas de violencia en general, transforman información que puede ser fragmentaria en un relato cargado de detalles específicos que se repiten. Con frecuencia estos relatos se congregan en patrones colectivos o núcleos de significados compartidos por varios testimonios en un contexto cultural particular. Las madres y hermanas, porque la mayoría de los acudientes son mujeres, dado que quienes mayoritariamente fueron asesinados fueron hombres, recuerdan con relativa precisión circunstancias relativas a la



muerte de sus seres queridos: detalles de contexto que sitúan a la persona en una red de relaciones espaciales y temporales.¹⁶

En otros contextos sociales, esta información contextual se estructura o se ordena inconscientemente en historias que con el tiempo tienden a estandarizarse a fuerza, o bien de repetición en contextos de entrevistas e investigaciones sociales o jurídicas (cuando la víctima se convierte en informante profesional) o bien a fuerza de trasegar preguntas sin respuestas. Con frecuencia estas historias constituyen “itinerarios de sentido”, en donde procesos históricos de gran envergadura se entrecruzan con procesos personales (Castillejo, 2006). Así, narraciones de mujeres sobre eventos traumáticos suelen diferir de las de los hombres, en la medida en que cada cual “localiza” su testimonio en un “lugar” diferente (Ross, 2003). Ante años de silenciamiento forzado, sobrevivientes del terror y la guerra localizan la violencia exactamente en el cuerpo de su ser querido o en el cuerpo de la comunidad dañada, porque es un cuerpo, en realidad, el que ha sido desmembrado con la muerte y el desplazamiento forzado. Así, dentro de la audiencia circula información: nombres de personas, fechas específicas y lugares. Son personas, seres humanos, en busca de cuerpos o de las condiciones que los convirtieron en cuerpos sin vida.

El silencio se va transformando en conversaciones y discusiones de diverso tipo. Los rastros de los muertos y exhumados van dando paso a un torbellino de emociones. Algunas madres guardan estoico silencio, absolutamente aterrorizadas ante el hecho de estar sentadas ahí. Otras comienzan a hablar duro, afirmando su sorpresa ante lo que pasaría en los siguientes momentos. La atmósfera sigue siendo densa; en ella, el silencio crónico y el miedo instalado conviven de forma contradictoria con el reclamo a voz en cuello: la madre que llora desconsolada,

¹⁶ Esto no quiere decir que las mujeres no hayan sido victimizadas. Plantea esencialmente que el foco de la investigación judicial recae sobre cierto tipo de crímenes y actos. La preocupación por la matanza, el asesinato, y la evidente dificultad para que víctimas mujeres realicen testimonios de abuso sexual en un escenario de este tipo, hacen de éstas formas de victimización evasivas hasta cierto punto.



incapaz de articular palabra, se sienta al lado de otra madre, de una hermana o de un padre que sin reserva hablan al público asistente, enfrentado imaginariamente al versionado. Como cualquier otro escenario o espacio social, los momentos de intercambio pueden dar origen a dinámicas diversas, a una cascada de conversaciones y reclamos que se integran con las personalidades, las expectativas y las experiencias de los presentes. Hay en esto un cierto carácter aleatorio, imprevisible. Los ánimos se caldean por momentos hasta que, finalmente, la audiencia comienza.

El versionado continúa desarrollando los detalles de la “conformación del grupo armado ilegal”, como reza la terminología oficial. El fiscal, por otro lado, es responsable del desarrollo de la audiencia, en la medida en que interpela directamente en busca de aclaraciones. Luego de pasar por detalles operativos o financieros del grupo, el paramilitar hace un listado donde referencia los crímenes o delitos en los que reconoce participación por acción directa o por línea de mando (porque era el responsable final de las actuaciones de sus subalternos en un momento dado). Aparece en el escenario una macabra lista de nombres, junto a los crímenes de los que fueron objeto sus víctimas. Durante la versión, se dan mayores detalles, con frecuencia atrozmente exactos, si se considera el tiempo que ha pasado. El listado de nombres es en sí reminiscente de la manera como operaban. Con lista en mano, y acusaciones de colaboracionismo con la guerrilla (o porque estaban dedicados al crimen), unidades de hombres armados llegaban a las cabeceras de los pueblos, a las fincas o a los barrios y, luego de agrupar la gente, identificaban las personas para posteriormente ejecutarlas, a veces en la espesura del monte, a veces en la misma plaza, a veces frente a la familia. En otras ocasiones, se localizaba a la persona y se *le daba de baja*. En la lógica de la matanza y el paramilitarismo la idea es culpar a la víctima de su propia miseria y muerte, en el marco de una violencia que se cree restaurativa del orden social. Esta enunciación de crímenes serviría a la fiscalía para localizar los parientes del muerto. Son ellos quienes finalmente asisten a las versiones, cuando las



usualmente difíciles condiciones económicas y de transporte lo permiten. A través de abogados representantes, los investigadores y asistentes del fiscal realizan una lista de “casos que serán tratados durante la siguiente diligencia de versión, de tal manera que los interesados puedan asistir”. Es bajo esta expectativa que se da el encuentro judicial e histórico de la versión libre. Judicial porque se enmarca en un proceso de esta índole, alrededor de delitos, e histórico porque a través de este encuentro se instaura una serie de concepciones del pasado, de relaciones de causa y efecto.

La información publicada en periódicos (y a través de otros procedimientos) sobre el prospecto de la versión permite a otras víctimas acudir. Algunas relacionadas con eventos directamente realizados y confesados por él. Otras urgidas por la necesidad de encontrar paz. En todo caso, la versión del paramilitar encuentra resistencia, al menos en dos niveles: en cuanto a la veracidad y la justificación de sus actos (cuando hay un manto de duda en los detalles y en cuanto a las explicaciones que ofrece para autojustificarse), y en cierto sentido, en cuanto a la existencia del acto mismo. Extraigo un fragmento donde se ilustra la segunda posibilidad, dado que es en ese instante cuando tanto la tecnología como la metodología de la audiencia instauran el espacio, desde el lado del versionado, donde la víctima parece no tener un cuerpo: sólo una voz que se escucha por el altoparlante:

Señora Fiscal, el señor Pedro Peñalosa vivía en la vereda La Pedrera en el corregimiento Agua Azul. Yo lo mandé matar [...] eso fue por allá en julio, creo, del 2002 [...] lo mandé matar porque recibí una información de que este muchacho estaba atracando y robando gente del pueblo para comprar vicio. Él metía vicio, doctora [...] Era un vicioso y estaba haciéndole daño a la comunidad. Nosotros hablamos con la madre, que era una buena señora, y le advertimos lo del hijo. Pero él no hizo caso y tuvimos que darlo de baja.

La madre, en este punto de la declaración, estalla indignada en la sala de víctimas: “Ese hombre es un mentiroso”, dice, “mi hijo no era un vicioso y yo se lo dije. Era un muchacho trabajador”.



En la eventualidad en que una víctima requiera información de alguien y cree que la persona que está declarando puede tener conocimiento al respecto, la dinámica se torna fragmentaria:¹⁷ un asistente funge como mediador entre las dos salas. La víctima, durante una sesión de audiencia, puede interpelar al victimario, aunque de manera indirecta, *sin tener acceso a un rostro*. Es decir, como se mencionó, parte de un protocolo de anonimato u ocultamiento del rostro, que se estableció por razones de seguridad. Sin embargo, este anonimato es relativo, ya que indicios de identidad son desplegados permanentemente. Lo puede hacer a través de un formato estandarizado de preguntas que se distribuye al comienzo de la sesión. Éste es un procedimiento rutinario. El formato llenado es pasado al fiscal, quien lo lee en voz alta, punto por punto. El paramilitar responde. La segunda posibilidad se da cuando el asistente en la sala de víctimas intermedia: toma la información que la víctima le da in situ y la *traduce*, por decirlo así, a través del micrófono a la sala de audiencias. Allí escuchan, y los paramilitares responden. En este procedimiento, la interacción y conversación son muy complejas, y la *traducción* es una especie de formalización momentánea que en ocasiones interpreta más de lo debido. El asistente toma la información que le da la persona y extrae los datos jurídicamente relevantes desde su punto de vista.

Esta mediación se conforma a partir de un circuito lingüístico sectorizado. *Los versionados escuchan pero no pueden ver quién les habla*. Las víctimas pueden ver y oír la respuesta que dan, y que se refleja en los recuadros de la

¹⁷ Esto es producto de observaciones directas en momentos en los que la persona en busca de un ser querido, del lugar donde fue enterrado el cuerpo, o de la ubicación de la responsabilidad por la muerte, no logra acceder a esta información. Es quizás el momento menos deseado del proceso, donde se fractura, donde de alguna manera fracasa. Cuando hay una solicitud de este tipo por parte de una víctima pueden pasar varias cosas. Que el grupo lo acepte, dado que se acuerdan de él o ella (incluso después de una discusión interna). Que no den razón: porque no lo conocen, no se acuerdan, o porque entre tanta muerte algunas personas se vuelven indistinguibles, unas de otras. Puede haber otra opción, intermedia, plagada de ambigüedad, de ambivalencia: que tengan dudas, que lo confundan con otra persona, que no estén seguros. Es esta opción la que le interesa a este trabajo, puesto que en su dinámica hay un colapso, un desencuentro que pone en funcionamiento un proceso de negociaciones, justo antes de concluir, que tampoco conocen. En este intercambio se exhiben datos minúsculos, detalles, rastros de la persona buscada.



pantalla, de manera usual poco nítidos y con pocas posibilidades de atender a detalles faciales expresivos. En realidad, el rostro (con sus detalles milimétricos) pierde nitidez en el fuerte granulado de una definición de baja calidad. Lo importante en este contexto es la voz, lo que se dice, no necesariamente lo que se ve. En medio de esta voz flotante, sin rostros, que viene transportada con un eco, como si fuera de ultratumba, se da lo podría llamarse una verdad caleidoscópica, construida a partir de fragmentos que, conectados a través de un principio rector, configuran una imagen. El escenario de las versiones es fundamentalmente acústico —sin que con esto no se considere su dimensión visual inseparable—, en donde los días pasan con hombres que se autoinculpan y culpan a otros en medio de voces sin cuerpo, una detrás de la otra, día tras día, caso tras caso. Un escenario de múltiples voces estructuradas por un formato de relaciones que las posibilita, definidas por una serie de reglas de interacción, de temporalidades que las ordenan. Pero las voces no poseen cuerpos en la inmediatez: no existe un cara-a-cara, que de hecho es vetado por los protocolos de seguridad. De nuevo, eso no quiere decir que esos protocolos no se rompan en condiciones específicas. Este encuentro se concentra en un *voz-a-voz*, donde incluso en ocasiones se negocia, en un ejercicio similar al del calidoscopio, la posibilidad de la existencia de nuevos hechos delictivos, en últimas, nuevos cuerpos, de nuevas víctimas, las que se buscan en los documentos de la Fiscalía, en las fosas o diligencias de investigación forense.

La dinámica de las intervenciones parece devenir en transacciones que buscan las coordenadas espaciales del hecho, de la muerte. Las referencias de la víctima, por ejemplo, un viejo mayor y visiblemente nervioso, son comunicadas al asistente en largos intervalos de tiempo. El anciano habla muy bajito, y aunque el asistente está dispuesto a entender, parece costarle trabajo. La interacción es fragmentaria, lenta, incluso angustiosa. Pasan los minutos, la audiencia se extiende inesperadamente. Con frecuencia el proceso es más escueto: saben o no saben, luego de un corto ejercicio caleidoscópico. El asistente toma una hoja de papel,



ante el desconocimiento del versionado, y dibuja —interpretando las palabras de la víctima— una especie de mapa de la zona: una representación a mano alzada: “*para arriba* queda la finca El Morichal”, dice el viejo. El asistente interpreta ese *arriba* no en un sentido fluvial, río arriba, sino geométrico: dibuja un recuadro que llama *la finca* encima, en la parte posterior de la hoja de papel. El viejo mira y repite insistentemente: “El Floral, *ahí* queda”, señalando la hoja en general. Aquí emerge una mediación adicional, un modelo de representación adicional. El procedimiento busca localizar un lugar basado en fragmentos de experiencia. Luego de 25 minutos, el fiscal no logra establecer nada. Una mezcla de nombres y una serie de mapas se entrecruzan. Había una finca, una tienda, una zona con el mismo nombre al parecer. El asistente remite verbalmente la información de un proceso visual. Se genera una confusión. El caleidoscopio gira de un lado al otro. Los fragmentos no se consolidan. Nada sucede. La imagen completa es imposible y la sensación de totalidad es un juego de espejos. La verdad es incompleta. La idea de que haya algo completo es un abstracto, un artefacto. El muerto no existe pero ahí está. El viejo lo repite. El lugar no existe, de cara al proceso judicial, que produce lugares, hechos y tiempos. El viejo se va con su fantasma. El paramilitar dice no conocer, no obstante conocer. La fuerza de la verdad recae a la larga sobre lo que él quiera reconocer. La voz se retira. Hay una fila de personas esperando hablar de su caso. Mientras esto sucedía, los otros asistentes a la sala de víctimas charlaban, sin poner mayor atención. Murmuraban, hablaban duro. El fiscal está cansado. Cierra la sesión y la convoca para la tarde, para continuar con la agenda. Más voces vendrán. A la salida el viejo habla, lo cojo, sin querer, en su decepción: “Machete es un mentiroso”, contesta. El viejo campesino se fue con su versión libre, con el muerto desvanecido, y con él, las indemnizaciones y demás reparaciones establecidas por la ley de reconciliación nacional.



5) COMENTARIO FINAL

En resumen, el argumento general de este trabajo busca mostrar que lo que en una sociedad particular se denomina la “experiencia del pasado violento” (enmarcado en el esclarecimiento, o en la búsqueda de la verdad de hechos violentos concretos) es un proceso que se articula socialmente. Este proceso de “esclarecimiento” no sólo es un efecto de la aplicación de conceptos y leyes específicos, sino de instituciones sociales y grupos de interés que los ponen en marcha. El texto discute algunos de los aspectos más importantes del proceso de versionar, en el marco de una antropología de la ley. En ese cambio de “escala” — de la macropolítica a la micropolítica en el ámbito del encuentro— emergen dos cuestiones relacionadas: la primera, un ámbito diferente de interpretación y de observación, y la segunda, un grupo distinto de relaciones sociales y formas de entenderlas que permite visualizar una serie de aspectos que otras perspectivas sobre el fenómeno legal sencillamente pasarían por alto. En cierta forma, haría visible lo que aparentemente es invisible.

Si las preguntas por las definiciones de la noción de violencia y sus requerimientos de reparación son motivo de reflexión en el mundo de la justicia transicional, las maneras específicas como estas preocupaciones se articulan en procesos de investigación y esclarecimiento a través de la promulgación de leyes, órganos de investigación y recaudo de información histórica, entre otras instituciones, no lo son menos. Estas leyes (Leyes de Unidad Nacional, de Reconciliación Nacional, de Esclarecimiento Histórico, de Justicia y Paz, entre muchas otras denominaciones y posibilidades) no sólo determinan el propio horizonte de su investigación, sino que pueden ser vistas como formas particulares de comprender el pasado. En este sentido, las sociedades, después de conflictos armados, tratan de buscar caminos para enfrentar sus efectos: la desarticulación de comunidades, la fragmentación del individuo y la sensación de ansiedad y zozobra permanente que esto conlleva; la destrucción de la infraestructura social, y



todas aquellas dimensiones de la vida social que son casi invisibles ante la mirada pero que son fundamentales: la confianza que se deposita en el otro, la solidaridad que se requiere para tener una sociedad, las identidades y diferencias que son parte de lo que define una comunidad en cuanto tal, la manera como personas específicas se imaginan el futuro y planean para conseguirlo.

En este sentido, este pasado es interpretado a través de una serie de lenguajes o modos de hablar socialmente aceptados que una coyuntura particular hace legítima.¹⁸ Es una arena de significados que cambia también, no obstante los hechos fundamentales estén al menos parcialmente aclarados, de una comunidad a otra.¹⁹ Cómo se experimenta, cómo el pasado aún cohabita en el presente, es una cuestión compleja cuando se mira desde la perspectiva de la vida cotidiana. En cierta forma, la construcción de un relato colectivo sobre los orígenes o las causas de la violencia se hace desde el presente, con las limitaciones y las múltiples

¹⁸ No sólo el testimonio de la experiencia violenta requiere un contexto apropiado. Hay condiciones que posibilitan incluso, determinan el contenido del mismo. De la misma manera, cuando se habla de silencio no solamente se hace referencia al silenciamiento, cuando a través de la violencia inmediata, la amenaza o el terror se busca callar al otro. También hay condiciones sociales y culturales que permiten o no la palabra y, en ese sentido, el silencio. El testimonio, por definición, tiene lo que podrían llamarse silencios que son “instalados”, difíciles de hablar, por razones culturales o de otra índole, y que las sociedades “no se dan cuenta que no se dan cuenta”. Sobre esta última idea puede consultarse el texto de Heins von Foerster. “Visión y conocimiento: disfunciones de segundo orden”. En: *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad*, editado por Dora Fried Schnitman. Barcelona, España: Editorial Paidós, página 91. Quizás el ejemplo más claro de eso en escenarios de testificación es la expresión pública de la violencia de género, particularmente el abuso a mujeres en contextos de conflictos. Las experiencias de Bosnia-Herzegovina, Ruanda, o durante la independencia de la India, en 1947, hablan de la enorme dificultad de testificar el abuso: cuestiones de dignidad personal, de intimidad, de humanidad, hacen difícil hablar. Con frecuencia, los escenarios judiciales o de audiencias públicas no resultan los más convenientes. Sin embargo, además de estas dificultades de contexto, como en Sudáfrica, el abuso sobre la mujer fue un tema que en un momento dado no hizo parte de las investigaciones de la Comisión de la Verdad ni del debate público. Nadie se dio cuenta de esa omisión hasta ya adelantado el proceso.

¹⁹ Las divergencias en los modos de recordar también contrastan con iniciativas de envergadura transnacional, constituyendo redes de memoria que hablan de comunidades con identidades alrededor del sufrimiento colectivo: grupos de *Hijos e Hijas* (sobre todo de víctimas del terrorismo de Estado) en Uruguay, Argentina, Colombia, España, Chile, México, al igual que proyectos *Nunca Jamás* o *Never Again* (por su acepción en inglés) que se han dado en diferentes lugares. Sin embargo, la investigación social sobre estos grupos ha mostrado diferencias internas. En Colombia este tipo de victimización ha quedado por fuera del archivo oficial y no constituye parte de ninguna iniciativa gubernamental de memoria. Véase, por ejemplo, Bonaldi (2006).



agendas políticas en boga, con las instituciones que de alguna manera lo administran. Justicia y Paz es una forma social de producir ese pasado, y se evidencia en sus procedimientos, en la forma de acercarse a la búsqueda de la verdad, tanto histórica como judicial.²⁰ Los contextos que son producto de estas formas de enfrentar el pasado (los escenarios judiciales de Justicia y Paz, las salas de audiencias públicas en Perú o en Sudáfrica) son escenarios de consensos y de disensos complejos donde se ponen en juego múltiples interacciones. La reconstrucción del pasado es también un ejercicio social, no ocurre en el vacío, sino en *ámbitos cotidianos*.

6) BIBLIOGRAFÍA

- Amadiume, I. y Abdullahi, A. (Ed.), 2000, *The Politics of Memory. Truth, Healing and Social Justice*, Zed Books, Londres.
- Anders, G., 2007, "Follow the Trial: Some Notes on the Ethnography of International Criminal Justice", *Anthropology Today* 23 (3): 23-25.
- Balandier, G., 1994, *El poder en escena: de la representación del poder al poder de la representación*, Paidós Studio, Barcelona.
- Bauman, R., 1984, *Verbal Art as Performance*, Waveland Press, Illinois.
- Bonaldi, P., 2006, "Hijos de desaparecidos. Entre la construcción de la política y la construcción de la memoria", en Jelin, E. y Sempol, D. (Comp.), *El pasado en el futuro: los movimientos juveniles*, Siglo XXI Editora Iberoamericana, Buenos Aires: 143-184.
- Castillejo-Cuéllar, A., 2013a, "On the Question of Historical Injuries: Transitional Justice, Anthropology, and the Vicissitudes of Listening", *Anthropology Today* 29 (1): 16-19.
- Castillejo-Cuéllar, A., 2013b, "Guerra, cotidianidad y los órdenes globales: notas antropológicas para una relectura de la violencia en Colombia", en Tocancipá, J. (Ed.), *Antropologías en Colombia: trayectorias, tendencias, y desafíos contemporáneos*, Universidad del Cauca, Popayán.

²⁰ Por supuesto, en escenarios de cambios políticos o en contextos sociales donde esquemas de justicia transicional se han puesto en marcha, iniciativas de memoria de diferente índole se han encargado de la administración del recuerdo: cómo y qué se rememora. Algunas son legitimadas bajo el manto de la oficialidad. Otras se desarrollan paralelamente. En Colombia, sólo un repaso de la multiplicidad de términos que hacen referencia a las relaciones entre memoria y violencia es indicativo de estas diversas agendas (Castillejo, 2012).



- Castillejo-Cuéllar, A., 2013c, "La *ilusión* de la palabra que libera: hacia una política del testimoniar en Colombia", en Castillejo, A. y Reyes, F. (Eds.), *Violencia, memoria y sociedad*, Universidad Santo Tomás, Bogotá.
- Castillejo-Cuéllar, A. (Ed.), 2012, "Violence and Memories: Tendencies in a Global Perspective. Special Issue of *Encounters: An International Journal for the Study of Culture and Society*, 5, Zayed University, Dubái.
- Castillejo-Cuéllar, A., 2009, *Los archivos del dolor: ensayos sobre la violencia y el recuerdo colectivo en la Sudáfrica contemporánea*, Universidad de los Andes, Bogotá.
- Castillejo-Cuéllar, A., 2006, "Entre los intersticios de las palabras. Memoria y educación para la paz en Sudáfrica", *Estudios de Asia y África* 129: 11-37.
- Castillejo-Cuéllar, A., 2005, "Unravelling Silence: Violence, Memory and the Limits of Anthropology's Craft", *Dialectical Anthropology* 29: 154-183.
- Cole, C., 2008, "Performance, Transitional Justice, and the Law: South Africa's Truth and Reconciliation Commission", *Theatre Journal* 59: 167-187.
- Conley, J. y O'Barr, W., 1990, *Rules Versus Relationships: The Ethnography of Legal Discourse*, Chicago University Press, Chicago.
- Greenhouse, C., 2006, "Fieldwork in Law", *Annual Review of Law and Society* 2: 187-210.
- Hinton, A., 2010, *Transitional Justice: Global Mechanisms and Local Realities after Genocide and Mass Violence*, Rutgers University Press, Nueva Brunswick.
- Kaplonski, C., 2008, "Prelude to Violence: Show Trials and State Power in 1930s Mongolia", *American Ethnologist* 35 (2): 321-337.
- Kelsall, T., 2005, "Truth, Lies, Ritual: Preliminary Reflections on the Truth and Reconciliation Commission in Sierra Leone", *Human Rights Quarterly* 27: 361-391.
- Kenney, S. y Clairmont, D., 2009 "Using the Victim Role as Both Sword and Shield: The Interactional Dynamics of Restorative Justice Sessions", *Journal of Contemporary Ethnography* 38: 279-307.
- Laplante, L. y Kimberley, T., 2006, "Transitional Justice in Times of Conflict: Colombia's Ley de Justicia y Paz", *Michigan Journal of International Law*: 28-49.
- Lefebvre, H., 1991, *The Production of Space*, Blackwell, Londres y Nueva York.
- Merry, S., 2006a, "Anthropology and International Law", *Annual Review of Anthropology* 35: 99-116.
- Merry, S., 2006b, "New Realism and the Ethnography of Transnational Law", *Law and Social Inquiry* 31 (4): 975-995.
- Merry, S., 2007, "International Law and Sociolegal Scholarship: Towards a Spatial Global Legal Pluralism", *Studies in Law, Politics and Society* 41: 149-168.



- Mertz, E., 1994, "Legal Language: Pragmatics, Poetics, and Social Power", *Annual Review of Anthropology* 23: 435-455.
- Minow, M., 1998, *Between Vengeance and Forgiveness: Facing History after Genocide and Mass Violence*, Beacon Press, Boston.
- Mulcahy, L., 2007, "Architects of Justice: The Politics of Courtroom Design", *Social & Legal Studies* 16 (3): 383-403.
- Romero, M., 2006, "Paramilitares, narcotráfico y contrainsurgencia —Una experiencia para no repetir", en Leal Buitrago, F. (Ed.), *En la encrucijada. Colombia en el siglo XXI*, Grupo Editorial Norma, Bogotá: 357-386.
- Romero, M., 2003, *Paramilitares y Autodefensas 1982-2003*, IEPRI, Bogotá.
- Ross, F., 2002, *Bearing Witness: Women and the Truth and Reconciliation Commission of South Africa*, Pluto Press, Londres.
- Sawin, P., 2002, "Performance at the Nexus of Gender, Power, and Desire: Reconsidering Bauman's Verbal Art from the Perspective of Gendered Subjectivity as Performance", *Journal of American Folklore* 115 (455): 28-61.
- Schutz, A., 1993a, *La construcción significativa del mundo social*, Paidós, Barcelona.
- Schutz, A., 1993b, *El problema de la realidad social*, Amorrortu Editores, Buenos Aires.
- Schutz, A. y Luckmann, T., 2003 [Orig. 1973], *Las estructuras del mundo de la vida*, Amorrortu Editores, Buenos Aires.
- Turner, V., 1988, *El proceso ritual*, Taurus, Madrid.
- Vinjamuri, L. y Snyder, J., 2004, "Advocacy and Scholarship in the Study of International War Tribunal and Transitional Justice", *Annual Review of Political Science* 7: 345-362.
- White, G., 2008, "Witnessing Proceedings: The Hague War Crimes Tribunal, Narrative Indeterminacy, and the Public Audience", *The Drama Review* 52 (1): 75-88.
- Wilson, R., 2004, *Anthropological Studies of National Reconciliation Processes*, Routledge, Londres.
- Winner, L., 2005, "Democratic Acts: Theater of Public Trials", *Theater Topics* 15 (2): 149-169.
- Young, S., 2004, "Narrative and Healing in the Hearings of the South African Truth and Reconciliation Commission", *Biography* 27 (1): 145-162.



Protocolo para citar este texto: Castillejo-Cuéllar, A., 2013, "Voces [en la cabeza]: espacialidad, mediaciones teletecnológicas y las verdades caleidoscópicas en el proceso de Justicia y Paz en Colombia", en *Papeles del CEIC*, vol. 2013/01, nº 92, CEIC (Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva), Universidad del País Vasco, <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/92.pdf>

Fecha de recepción del texto: Abril de 2012

Fecha de evaluación del texto: Julio de 2012

Fecha de publicación del texto: Marzo de 2013